

RESOLUCIÓN N° 221 - SCD - 2019.-
San Luis, 11 de noviembre de 2019.-

VISTO:

El EXD N° 0000-8290546/19, por el cual las autoridades del Instituto de Formación Docente Continua (IFDC) de la ciudad de San Luis solicitan se evalúe la propuesta de formación continua denominada: **“Los mitos griegos y su relación con la actualidad: implicaciones didácticas”**, y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 1667315/19 obra nota de elevación suscripta por la Directora de Extensión de IFDC San Luis, Mgter. Cecilia Arellano, solicitando evaluación de la propuesta de referencia;

Que en act. DOCEXT 1667320/19 obra Anexo II con la presentación de la propuesta denominada: **“Los mitos griegos y su relación con la actualidad: implicaciones didácticas”**;

Que los objetivos generales son los siguientes: reconocer la concepción de mito dentro de las culturas antiguas; adquirir competencias en lectura y comprensión de los textos antiguos, aplicando los conocimientos teóricos de “categorías míticas”; identificar los autores antiguos y las obras literarias que nos transmitieron los mitos; construir nexos entre la literatura actual latinoamericana y los ecos antiguos; despertar interés por los aspectos actuales de la mitología; estudiar la influencia del discurso mítico en productos culturales actuales;

Que esta propuesta de formación se desarrollará en el Instituto de Formación Docente Continua de la ciudad de San Luis, durante el ciclo lectivo de 2019, con modalidad de participación semipresencial y una carga horaria de 18 (dieciocho) horas cátedra presenciales y 18 (dieciocho) horas cátedra no presenciales, lo que hace un total general de 36 (treinta y seis) horas cátedra;

Que por la relevancia del tema a abordar y por ser dictado por una institución formadora de nivel central, el Equipo Técnico del Subprograma Capacitación Docente sugiere ampliar la cantidad de horas no presenciales que se avalan para propuestas de semipresencialidad, conforme a lo establecido por Res. N° 111 – SPES – 2016;

Que los destinatarios son docentes de Lengua y Literatura del Nivel Secundario en actividad, docentes de Lengua y Literatura del Nivel Superior y estudiantes del Profesorado de Lengua y Literatura;

Que el desarrollo del curso estará a cargo de la Mgter. Paula Daniela Ferraro, la Mgter. María Emilia Jofré Gutiérrez y el Prof. Martín Gonzalo Zapico, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1667320/19;

Que los contenidos conceptuales, las metodologías empleadas y la bibliografía propuesta son adecuados y suficientes para la temática a desarrollar;

Que los organizadores han establecido la gratuidad de esta propuesta;

Que intervino el Equipo Técnico del Subprograma Capacitación Docente, con informe obrante en act. EVPCAP 1684942/19;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

CDE. RESOLUCIÓN N° 221 - SCD – 2019.-

LA JEFA DEL SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN DOCENTE

RESUELVE:

- Art. 1°.-** Avalar la propuesta de formación continua denominada “**Los mitos griegos y su relación con la actualidad: implicaciones didácticas**”, que está destinada a docentes de Lengua y Literatura del Nivel Secundario en actividad, docentes de Lengua y Literatura del Nivel Superior y estudiantes del Profesorado de Lengua y Literatura, con modalidad de participación semipresencial y una carga horaria de 18 (dieciocho) horas cátedra presenciales y 18 (dieciocho) horas cátedra no presenciales, lo que hace un total general de 36 (treinta y seis) horas cátedra, que se desarrollará en el Instituto de Formación Docente Continua de la ciudad de San Luis, durante el ciclo lectivo de 2019.-
- Art. 2°.-** Disponer que los docentes que acrediten la aprobación de la actividad avalada en el Art. 1° de la presente resolución recibirán el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 3548–ME-2019, Anexo I: Antecedentes de Desarrollo Profesional, Apartado “Ñ”: Cursos aprobados con evaluación.-
- Art. 3°.-** Determinar que los Certificados de aprobación serán otorgados y firmados por los responsables del evento y avalados por las autoridades competentes del Ministerio de Educación de la Provincia.-
- Art. 4°.-** Hacer saber a: Programa Gestión Docente y Desarrollo Profesional; Juntas de Clasificación Docente, sede San Luis, Villa Mercedes y Concarán, Supervisores de las Seis Regiones Educativas, IFDC San Luis y, por su intermedio, a los interesados.-
- Art. 5°.-** Comunicar y archivar.-

Lic. Virginia Miranda
Jefa de Subprograma Capacitación Docente